



Secretaría

Distr. general
25 de enero de 2005
Español
Original: inglés

Prorrateo de las cuotas de los Estados Miembros para la financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005

Índice

	<i>Página</i>
I. Base para el cálculo de las cuotas de los Estados Miembros para la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005.....	2
II. Prorrateo de los gastos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.....	3
III. Cuotas de los Estados Miembros para la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005.....	4



II. Prorrateo de los gastos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

3. A fin de garantizar al Tribunal Internacional una financiación segura y estable, la Asamblea General, en su resolución 49/242 B, de 20 de julio de 1995, reafirmó que los gastos del Tribunal se deberían sufragar con recursos adicionales obtenidos mediante cuotas y, para ello, autorizó la creación de una cuenta especial separada sin cargo al presupuesto ordinario.

4. La Asamblea General decidió también, como medida especial y excepcional, que los Estados Miembros renunciaran a las partes que les correspondieran de los créditos resultantes de presupuestos anteriores de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, por un monto equivalente a la suma que había de prorratarse, y que esa suma se transfiriera de la cuenta especial establecida para la Fuerza en cumplimiento de la resolución 46/233 de la Asamblea General, de 19 de marzo de 1992, a la cuenta especial para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

5. En su resolución 52/217, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General, consciente de que el saldo no comprometido de la cuenta especial para la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas se había agotado, decidió, a partir del presupuesto de 1998, prorratear entre los Estados Miembros la mitad del presupuesto total para el Tribunal con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y la otra mitad con arreglo a la escala de cuotas aplicable a las operaciones de mantenimiento de la paz, después de tener en cuenta el excedente acumulado y la disponibilidad de un saldo acreedor no comprometido. Ese método de financiación se ha seguido utilizando para calcular todas las cuotas subsiguientes.

6. Los porcentajes que figuran en la sección III del presente documento se han obtenido aplicando la escala de cuotas para el período 2004-2006, aprobada por la Asamblea General en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003, y la composición actualizada de los niveles de contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2004-2006 que figura en la adición del informe del Secretario General (A/58/157/Add.1, anexo), aprobada en la resolución 58/256 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2003.

<i>Estado Miembro</i>	<i>Escala de cuotas para 2005 (porcentaje)</i>	<i>Cuotas en cifras netas según la escala de cuotas</i>				
		<i>Cuotas en cifras brutas para 2005</i>	<i>Saldo acreedor por concepto de contribuciones del personal</i>	<i>Para el presupuesto ordinario</i>	<i>Para las operaciones de mantenimiento de la paz (arrastradas de la parte III.C)</i>	<i>Cuantía total de las cuotas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005</i>
Turkmenistán	0,005	4 508	443	4 065	814	4 879
Turquía	0,372	335 352	32 913	302 439	60 488	362 927
Tuvalu	0,001	901	88	813	82	895
Ucrania	0,039	35 158	3 451	31 707	6 342	38 049
Uganda	0,006	5 409	531	4 878	486	5 364
Uruguay	0,048	43 271	4 247	39 024	7 804	46 828
Uzbekistán	0,014	12 621	1 239	11 382	2 276	13 658
Vanuatu	0,001	901	88	813	82	895
Venezuela (República Bolivariana de)	0,171	154 154	15 129	139 025	27 804	166 829
Viet Nam	0,021	18 931	1 858	17 073	3 414	20 487
Yemen	0,006	5 409	531	4 878	486	5 364
Zambia	0,002	1 803	177	1 626	162	1 788
Zimbabwe	0,007	6 311	619	5 692	1 138	6 830
Total	100,000	90 148 375	6 901 069	83 247 306	83 644 669	166 891 975

^a Cuantía imputada al saldo acreedor a favor de los Estados Unidos de América correspondiente a 2005: 1.946.456 dólares.

